

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Auto de Sustanciación

Santiago de Cali, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la información allegada a través del correo institucional del Despacho por la Dirección Regional Suroccidente Grupo Regional de Ciencias Forenses del Instituto Nacional de Medicina Legal, ante el requerimiento hecho, se dispondrá incorporarla al expediente para que obre, conste y sea puesta en conocimiento de la parte interesada.

Sea suficiente lo anterior, para que el Despacho,

RESUELVA:

INCORPORAR al expediente, para que obre, conste y sea puesta en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la información allegada a través del correo institucional del Despacho por la Dirección Regional Suroccidente Grupo Regional de Ciencias Forenses del Instituto Nacional de Medicina Legal.

NOTIFIQUESE,

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ

Firmado Por:

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

00c9cadadf7197477afcc99545d7764e8655688b5bb509d086818e35aaef743c

Documento generado en 04/03/2021 02:15:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>